

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 163-2021-UNAM

Moquegua, 10 de febrero de 2021

VISTOS, el Informe N° 051-2021-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 10.02.2021, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 10 de febrero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2021-UNAM, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó, en el Artículo Primero, el rol de vacaciones del año 2021 del personal Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 08 de febrero al 09 de abril del 2021.

Que, a través del Informe N° 051-2021-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 10.02.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa a la Vicepresidencia Académica que, por acuerdo de reunión de docentes ordinarios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, se ha visto por conveniente suspender las vacaciones desde el 15 al 22 de febrero de 2021, por motivos de culminación del tercer diseño curricular 2021 que será realizado por los docentes ordinarios de la referida escuela profesional; poniendo en consideración que, la semana de vacaciones suspendidas sea reprogramada al culminar el Semestre Académico 2021-I.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 10 de febrero de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la suspensión de las vacaciones desde el 15 al 22 de febrero de 2021, del personal docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por motivos de culminación del tercer diseño curricular 2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la suspensión de las vacaciones desde el 15 al 22 de febrero de 2021, del personal docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por motivos de culminación del tercer diseño curricular 2021, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DEDICACIÓN
1	Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA	PRINCIPAL TC
2	Dr. HUGO RUBÉN MARCA MAQUERA	PRINCIPAL TC
3	Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE	PRINCIPAL TC
4	Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA	PRINCIPAL TC
5	Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA	PRINCIPAL TC
6	Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA	PRINCIPAL TC
7	Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ	PRINCIPAL TC
8	Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA	ASOCIADO TC
9	Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA	ASOCIADO TC
10	Mg. JESÚS EFRAIN MACEDO GONZÁLES	ASOCIADO TC
11	Mg. EDUAR MARCELO CÓRDOVA ALVARADO	AUXILIAR TC
12	Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE	AUXILIAR TC
13	Mg. NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES	AUXILIAR TC
14	Mg. CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ	AUXILIAR TC

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL